







CIRCULAR.

La Direccion general de Rentas, con fecha 27 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha 20 del presente mes, la siguiente orden de S. A. el Regente del Reino. — «Ilmo. Sr: He dado cuenta al Regente del Reino de la exposicion de ese centro directivo demostrando las dificultades que ofrece la venta de los tabacos elaborados á los precios contenidos en la tarifa núm. 3, aprobada en 16 de Julio último, á causa de la escasez de moneda del sistema establecido por decreto del Gobierno provisional de 19 de Octubre de 1868. En su virtud y con objeto de facilitar la expencion de las manufacturas de estanco, mientras no exista en circulacion moneda suficiente para ajustar las unidades al expresado sistema, S. A. se ha servido aprobar la tarifa propuesta por V. I., comprensiva de los precios á que desde el 1.º del próximo Noviembre han de venderse las labores producidas por las Fábricas Nacionales, con sujecion á las de confecciones de 1.º de Agosto de 1868 y 16 de Julio del corriente año. De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.»

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.— Tarifa de los precios á que deberán venderse, desde 1.º de Noviembre próximo, los tabacos elaborados con sujecion á las de confecciones de 1.º de Agosto de 1868 y 16 de Julio de 1870, mientras no circule moneda suficiente del nuevo sistema establecido por decreto del Gobierno provisional de 19 de Octubre de 1868.

Table with columns: CLASE DE TABACOS, CONFECCIONES DE LA TARIFA DE 1.º DE AGOSTO DE 1868, CONFECCIONES DE LA TARIFA DE 16 DE JULIO DE 1870, and PRECIOS (Por cigarro ó paquete, Rs. Mrs., Por kilógramo, Rs. Mrs.).

Madrid 19 de Octubre de 1870.—El Director general, Lope Gisbert.—S. A. se ha servido aprobar la presente Tarifa.—Madrid 20 de Octubre de 1870.—Figueroa. Los precios que se figuran en la precedente Tarifa, regirán como la misma expresa desde 1.º de Noviembre inmediato, y será la única legal para las clases de Tabaco que comprende, hasta tanto que otra cosa se determine. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.—Soria 29 de Octubre de 1870.—El Jefe económico, José Fernandez.

SECCION QUINTA. ANUNCIOS OFICIALES. UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 13 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente: «Se halla vacante en la facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, la cátedra de Historia crítica de la Farmacia, dotada con el sueldo anual de 4000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento

de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el título II de dicho Reglamento. Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Doctor en Farmacia, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso. Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados Zaragoza 18 de Octubre de 1870.—El Rector, Gerónimo Borao. En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 20 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en el Instituto de Noviciado de esta capital, la Cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 15 de Enero de este año y en el Decreto de cuatro de Julio último, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella, y los que están comprendidos en el art. 177 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen escedentes y procedan de Institutos, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Los aspirantes necesitan acreditar que desempeñan ó han desempeñado su Cátedra en propiedad y por oposicion, y que tienen el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario, para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 22 de Octubre de 1870.—El Rector, Gerónimo Borao.

Ayuntamiento de Ontalvilla de Almazán.

Inserta la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia, núm. 110, correspondiente al Miércoles 14 de de Setiembre último, y espirado el plazo de un mes para la admision de solicitudes, esta Corporacion ha examinado las presentadas en tiempo oportuno y son las siguientes:

Una de D. Juan Antonio Baras, Secretario del Ayuntamiento de Cádiz, de Andalucía, soltero, cuenta con algunos años de práctica, presentada en papel comun, sin mas documentacion.

Y en cumplimiento á lo que se previene en el art. 101 de la citada ley, se hace público por medio de este anuncio para los efectos legales y á que el dicho artículo se dirige.

Ontalvilla de Almazán 25 de Octubre de 1870.—El Alcalde Presidente, Alejandro Anton.

D. Justo Gimenez, vecino de la ciudad de Soria, y dueño de la Vega titulada de Valderrodilla, termino de dicho pueblo, mas de las tierras que posee en las Charcas, término de dicho pueblo y próximo á la expresada Vega, en uso del derecho de propiedad y del que le conceden las leyes vigentes, deja cerradas y acotadas dichas heredades para el usufructo de pastos, en las mismas, sin consentimiento del expresado dueño.